



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2012-MPH

Huaral, 31 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0243-2012-MPH de fecha 31 de Mayo del 2012, se acepta la renuncia del Señor Willington Bily Baltazar Aguedo, en el cargo de **Sub Gerente de Sistemas**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que es pertinente designar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, el Ing. Miguel Ángel Arias Chileno, ha sido miembro del Asociación Peruana de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas (APEIS) en calidad de Delegado Pleno en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas (CONEIS), en el Año 2004 y 2005, representando a la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" de Huacho, teniendo experiencia laboral en el Sector Público, como Consultor en Tecnologías de la Información y Sistemas en diversas instituciones como pequeña y mediana empresa.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Miguel Ángel Arias Chileno, en el cargo de Sub Gerente de Sistemas, Unidad Orgánica dependiente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Huaral

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

DJ. VICTOR HÉRTAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial